

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COVID-19**



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

| | |
|------------------|----------------------------|
| CENTRO | I.E.S. LOS BOLICHES |
| CÓDIGO | 29700497 |
| LOCALIDAD | FUENGIROLA |

Curso 2022/2023



| TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS | |
|---|---|
| Inspección de referencia | |
| Teléfono | 951 038086 - 938086 |
| Correo | teofilo.herraiz.edu@juntadeandalucia.es |
| Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial | |
| Persona de contacto | Lucia - María Sixta |
| Teléfono | 629 351313 (L) - 951 038140 (MS) |
| Correo | prevencioncovid.dpma.ced@juntadeandalucia.es gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es |
| Dirección | |
| Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud | |
| Persona de contacto | |
| Teléfono | 951 039885 |
| Correo | epidemiologia.ma.csalud@juntadeandalucia.es |
| Centro de Salud | |
| Persona de contacto | Enfermera referente Escolar: Natalia de Luque Entrenas: 628 818363, de 8:30 a 14:30 |
| Teléfono | Centro de Salud - 951 269360 |
| Correo | secdir.dcs.sspa@juntadeandalucia.es araceli.quintero.lopez.sspa@juntadeandalucia.es |
| Dirección | Centro de Salud de los Boliches, C/ Antonio Chenel Antoñete, s/n, 29640, Fuengirola, Málaga |

| ÍNDICE | | |
|---------------|---|----|
| 0 | Introducción | 3 |
| 1 | Equipo de Coordinación con Salud | 4 |
| 2 | Educación y promoción de la salud | 5 |
| 3 | Equidad | 8 |
| 4 | Acceso de familias y tutores legales al centro | 9 |
| 5 | Recomendaciones de prevención personal | 9 |
| 6 | Actividades complementarias y extraescolares | 13 |
| 7 | Recomendaciones de higiene relativas a locales y espacios | 14 |
| 8 | Gestión de casos | 17 |
| 9 | Coordinación | 18 |



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan se elabora en virtud de lo establecido en las *Instrucciones de 7 de julio de 2022*, conjuntas de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Viceconsejería de Salud y Familias para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes, y siguiendo las Recomendaciones de Prevención, Protección. COVID-19 para centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso 2022-23 de 22 de junio de 2022. Donde se señala que, si bien no es necesario que cada Centro tenga un nuevo plan de actuación específico frente a la COVID-19 para el curso 2022-23, sí se recomienda una revisión del Plan aplicado para el curso pasado y se adapte este a las mencionadas recomendaciones.

En lo que se refiere a la vigilancia y control frente a COVID-19, nos atenderemos a la última actualización del 3 de junio de 2022 del documento de Vigilancia y Control frente a COVID-19 del 25 de marzo, que apoya la transición hacia una estrategia que vigile dirija las actuaciones a personas y ámbitos de mayor vulnerabilidad y monitorice los casos de COVID-19 graves o que afecten a personas vulnerables. Esta última estrategia implica aceptar un cierto nivel de transmisión del SARS-CoV-2 en poblaciones vacunadas y jóvenes en las que la infección tiene un menor impacto en términos de gravedad.

El Plan pretende adaptar las medidas a las características de nuestro centro y a las enseñanzas que en él se imparten y a los niveles de transmisión comunitaria, y contempla las medidas que deban ser tomadas en él atendiendo a la disponibilidad de los recursos humanos y materiales con que contamos. Se hará especial hincapié en la acogida del alumnado tras la situación sanitaria y social vivida y se tratará de evitar que se den situaciones de estigmatización en relación a COVID_19.

Las acciones adoptadas en el presente Plan deben ser conocidas por el personal del centro y, por ello, serán comunicadas a través de los cauces habituales: claustro, consejo escolar, ETCP, etc. a todo el personal del centro. Aquellas medidas que afecten al alumnado les será comunicadas a las familias a través de las tutorías.

La correcta ejecución de las medidas tomadas será supervisada y, en su caso, se tomarán las medidas correctivas necesarias.

A lo largo del curso este Plan se irá adaptando a las instrucciones y recomendaciones que se vayan dictando.

PRINCIPIOS BÁSICOS

Las recomendaciones recogidas en este plan, teniendo en cuenta los principios básicos de prevención y protección frente a COVID-19 y la situación epidemiológica actual, se organizan en tres bloques:

- Medidas sobre la limitación de contactos.
- Medidas para la limpieza y desinfección.
- Medidas sobre espacios y locales.

Esas medidas se pondrán en marcha en aras de mantener el centro abierto durante todo el curso escolar, desarrollando su labor con normalidad, tanto la educativa como los servicios y actividades complementarias y extraescolares que se programen, incluidos los dirigidos al





alumnado especialmente vulnerable frente a la COVID-19 siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en base a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Para llevar a cabo los principios básicos antedichos son necesarias una serie de **acciones transversales** que se resumen en:

- Mantener estructuras de organización
- Coordinación y participación
- Comunicación y educación para la salud
- Equidad. Los centros educativos se mantendrán abiertos durante todo el curso escolar asegurando los servicios de comedor, así como el apoyo lectivo a menores con necesidad específica de apoyo educativo, o con dificultades académicas, o pertenecientes a familias socialmente vulnerables, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en base a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

LEGISLACIÓN

- ✓ Estrategia de vigilancia y control frente a COVID-19 tras la fase aguda de la pandemia de 25 de marzo de 2022
- ✓ Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos. Versión del 3 de mayo de 2022.
- ✓ Actualización del 3 de junio del documento de Estrategia, Vigilancia y Control frente a COVID-19 tras la fase aguda de la pandemia de 25 de marzo de 2022.
- ✓ Recomendaciones de Prevención, Protección. COVID-19 para centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso 2022-23 de 22 de junio de 2022.
- ✓ Instrucciones de 7 de julio de 2022, conjuntas de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Viceconsejería de Salud y Familias para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes

1. EQUIPO DE COORDINACIÓN CON SALUD

Actuará como Equipo de Coordinación con Salud, la Comisión Permanente del Consejo Escolar que, a estos efectos, incorporará una persona representante del Ayuntamiento, así como a la coordinadora de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales del centro y al personal de enfermería referente del Centro del Sistema Sanitario Público Andaluz. La Comisión se encargará del seguimiento, evaluación y actualización del presente Plan.

La coordinación para la salud se delega en la persona que ejerció la coordinación COVID en los cursos 2020-2021 y 2021-2022. La coordinadora para la salud será la que mantenga el contacto con la persona de enfermería referente COVID del Centro del Sistema Sanitario Público Andaluz, que dirigirá y coordinará las actuaciones a realizar ante la sospecha o confirmación de casos en el centro.

Composición del Equipo de Coordinación con Salud:

1. Comisión Permanente del Consejo Escolar, formada por:





- Diego Salazar Llamas, Director del centro
 - Elena García Villar, Jefa de Estudios
 - Susana Rodríguez Ávila, representante del profesorado
 - Sofie Bastin, representante de padres, madres y tutores legales
 - Alexandra Svistun Horozhankina, representante del alumnado
2. Persona representante del Ayuntamiento de Fuengirola:
 - Rosa Ana Bravo Martín
 3. Coordinadora de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales del centro:
 - Isabel Codes Moreno
 4. Enfermera referente del centro del Sistema Sanitario Público Andaluz:
 - Natalia de Luque Entrenas

Los miembros de este Equipo conocerán la información general sobre COVID-19, para comprender su repercusión en el centro; participarán en la elaboración del plan; coordinarán las medidas de prevención, información y formación para protegerse y proteger a los demás; coordinarán las orientaciones facilitadas al profesorado para la buena puesta en marcha de este Plan, así como el asesoramiento psicopedagógico y emocional del alumnado y el asesoramiento, información y apoyo emocional a las familias.

2. EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Se diseñarán y realizarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud y la vacunación, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa.

Estas actividades se deben incluir de manera transversal en los programas y actividades de educación y promoción de la salud del centro educativo, a fin de trabajar de manera integral la salud con el objetivo de que el alumnado gane control de su salud y de su propio bienestar, entendiendo en su conjunto y de forma contextualizada el proceso de flexibilización de medidas y su potencial versatilidad así como, la adquisición de las habilidades necesarias. De esta manera, además, pueden contribuir a transmitir la información en su entorno familiar y social.

Se debería facilitar información priorizando los siguientes objetivos: a) Facilitar la comprensión de la flexibilización de las medidas y de las circunstancias que la determinan. b) Entender la potencial versatilidad de estas cuando sea necesario, según pueda variar la situación epidemiológica. c) La promoción de la vacunación. d) Hacer hincapié en la importancia de no acudir al centro cuando se presentan síntomas de un posible cuadro infeccioso agudo y potencialmente transmisible. e) Concienciar de la interdependencia con el entorno, fomentar la corresponsabilidad en la salud propia y la de otras personas y prevenir el estigma.

ACTUACIONES GENERALES

Desde las tutorías y distintas materias/módulos/ámbitos se concienciará de la importancia de cumplir con los protocolos vigentes en cada momento para preservar la salud.

Se diseñarán e implementarán actividades transversales de educación y promoción para la salud en las programaciones de cada asignatura que incluyan las medidas de prevención, el





bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo, competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Entre ellas se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- BIENESTAR EMOCIONAL: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS

•Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...)

Se fomentará la participación del centro en el Programa Educativo Forma Joven, que aborda las dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el entorno psicosocial, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor “salud”, tanto individual como colectiva. Ofrece un marco de trabajo que facilitará a los centros el abordaje de las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.

Se podrá contar con el material de apoyo del Programa que puede ser útil tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de materiales didácticos específicos y ante escenarios de docencia presencial o no presencial.

Para más información, se puede consultar el Portal de Hábitos de Vida Saludable de la Consejería de Educación y Deporte a través del siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

OTRAS ACTUACIONES

Se evaluarán las necesidades de formación del profesorado de cara a afrontar el presente curso y se le solicitarán al CEP. En este sentido, el profesorado recibirá formación en Prevención de Riesgos Laborales, por parte de la empresa PROCARIÓN, el día 8 de septiembre, así como información relativa a Primeros Auxilios por parte de la Enfermera Referente escolar el 13 de septiembre.



MATERIAL DE APOYO PARA EDUCACION PARA LA SALUD

Diversas comunidades autónomas han puesto recursos didácticos para los centros educativos accesibles online. Son de interés también los materiales y recursos de Educación para la Salud de UNICEF: <https://www.unicef.es/educa/salud>

La Subdirección General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa del Ministerio de Educación y Formación Profesional dispone también de recursos educativos sobre COVID-19: y de un mapa de recursos educativos por comunidades autónomas.

<http://www.educacionyfp.gob.es/gl/mc/sgctie/recursos-covid.html>

Así mismo, se recomienda la utilización de la web de estilos de vida saludable para trabajar aspectos relacionados con la salud como son: alimentación, actividad física, tabaco, alcohol, bienestar emocional y lesiones.

RECOMENDACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA HACER FRENTE A LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

La Promoción y Educación para la Salud en la Escuela tiene como finalidad incentivar a toda la comunidad educativa para conseguir el mayor grado posible de salud física, emocional y social, tanto en el ámbito personal como en el comunitario. Los centros educativos tienen un importante papel en el objetivo de abordar y mitigar las repercusiones negativas de la crisis por COVID-19 en la salud física y bienestar emocional del alumnado. Dados los efectos de la pandemia en la infancia y adolescencia estas acciones cobran aun mayor relevancia siendo necesario intensificarlas en este curso.

Se presentan tres grandes pilares de promoción de salud en los centros escolares:

1. La promoción de entornos y estilos de vida saludables que faciliten el bienestar físico y emocional de toda la comunidad educativa.
2. La educación para la salud y la alfabetización en salud, como una competencia básica para entender la información de salud y para tomar decisiones conscientes. Puede ayudar a entender las causas de los problemas de salud, las razones de recomendaciones y medidas y a reflexionar sobre los posibles resultados del comportamiento.
3. El enlace con otros actores y con Redes comunitarias ubicadas en el territorio, fomentando la coordinación y la conexión con los recursos comunitarios y activos del barrio o municipio donde se ubica el centro educativo.

Más allá de las circunstancias de la pandemia, será importante consolidar las acciones de promoción de la salud para seguir avanzando en el modelo de Escuelas Promotoras de Salud, que implica un compromiso del centro educativo con la promoción de la salud y el bienestar con un enfoque integral, globalizado y equitativo, a través de la planificación de acciones con la participación de la comunidad educativa y su entorno.

Los Equipos de Atención Primaria (EAP) pueden jugar un papel importante en la promoción de la salud en la escuela. En algunos territorios existen comisiones de trabajo sobre salud escolar en los centros de salud, en otros las comisiones de salud de centros educativos cuentan con la participación del EAP de la zona. En algunos lugares, la enfermería del centro de salud ha





apoyado al centro educativo en promoción de la salud y en la detección y manejo de casos de COVID-19. Los EAP son una alianza clave en el desarrollo de estrategias y acciones promotoras de salud en el ámbito educativo.

3. EQUIDAD

En Europa, el impacto de la pandemia y la enseñanza a distancia es varias veces mayor en las escuelas más desfavorecidas que en las menos desfavorecidas, lo que supone un incremento en las desigualdades sociales y educativas. En España el alumnado más desfavorecido tiene entre 5 y 11 puntos porcentuales menos de probabilidades de tener acceso a Internet que sus pares aventajados. Por todo ello, es necesario implementar medidas de refuerzo en los próximos cursos escolares que puedan mitigar o compensar este impacto.

Dado el impacto desigual descrito, se recomienda reforzar el enfoque de equidad en la planificación, teniendo en cuenta la posible diversidad territorial en relación con la vulnerabilidad social, y destinar más recursos a centros educativos donde el impacto de la pandemia haya sido mayor.

Se recomienda, así mismo, mantener la reducción del tamaño de los grupos siempre que sea posible, ya que es una medida eficaz para frenar la transmisión del virus y para una mejor atención a la diversidad de necesidades del alumnado, así como para mejorar su bienestar emocional.

Se cuidará la acogida del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.

Se tendrá especial atención a la vigilancia del **absentismo escolar** por parte de los tutores y tutoras, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado. En este sentido, se pondrá especial atención a la vigilancia del absentismo escolar durante el presente curso. Durante los primeros días del curso, los profesores recopilarán los correos electrónicos y los números de teléfono de los alumnos y sus familias, les informarán sobre los medios necesarios para seguir, en su caso, las clases no presenciales y les instruirán sobre el modo de acceder a ellos.

Asimismo, se establecerán mecanismos compensatorios para **reducir la brecha digital** de las familias y alumnado, así como, la brecha de género debido al cuidado de personas enfermas, garantizando el acceso y la continuidad en el proceso educativo de los colectivos más vulnerables. Se llevarán a cabo las acciones necesarias para detectar las necesidades de las familias en cuanto a medios informáticos para, en caso de tener los recursos para ello, poder paliar en la medida de lo posibles esas carencias en pro de una mayor equidad. El centro detectará estas carencias y prestará equipos informáticos a aquellas familias y alumnos que los necesiten.

1. Se atenderán las necesidades educativas de los grupos siguientes ante los diversos escenarios que puedan ocurrir:

1.1. Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.





- 1.2. Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo.
- 1.3. Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativas.

En este sentido y siempre que la situación epidemiológica lo permita y en base a las indicaciones de las autoridades sanitarias, el centro se mantendrá abierto asegurando el apoyo lectivo a menores con necesidades especiales o pertenecientes a familias socialmente vulnerables. Los Equipos Educativos, en colaboración con el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo detectarán los casos de especial vulnerabilidad social, escolar o familiar y tomarán las medidas necesarias para la correcta atención de estos alumnos.

Los centros educativos han de seguir siendo entornos solidarios, respetuosos e inclusivos. Es imprescindible emprender acciones para prevenir la estigmatización o discriminación en relación con la COVID-19, ya sea por infección, vacunación, o seguimiento de las medidas, cuidando de manera especial las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social que hayan podido producirse como consecuencia de la pandemia. Se tendrá especial cuidado con la prevención del estigma de las personas con condiciones de riesgo para el COVID-19: es posible que necesiten mantener algunas medidas de prevención en condiciones diferentes al resto de la comunidad educativa, por lo que hay que cuidar, especialmente en el alumnado, que estas personas no se sientan desplazadas ni señaladas.

4. ACCESO DE FAMILIAS O TUTORES LEGALES AL CENTRO

Actualmente, **no se establecen limitaciones específicas para el acceso de las familias al centro educativo.**

Tampoco se establecen limitaciones a las reuniones con las familias que el centro programe pero se recomienda que, cuando estas se realicen en espacios interiores, estos estén bien ventilados. En todo caso, deberán cumplirse las medidas de prevención e higiene que estén vigentes en cada momento.

CONTACTO PARA ATENCIÓN A FAMILIAS Y PÚBLICO EN GENERAL

La atención a familias y al público en general, para cualquier trámite administrativo o cualquier otra actividad que necesiten desarrollar en el Centro personas que no trabajen o desarrollen su actividad en el mismo, se realizará en horario de 9:30 a 13:30 horas. Además, se deberá solicitar cita previa por medio de Pasen (preferentemente para concertar cita con los diferentes tutores de los grupos), vía telefónica, o por correo electrónico.

Teléfonos cita previa: 951 29 99 10 - 671 53 80 91 - 671 53 80 92

Correo electrónico: 29700497.edu@juntadeandalucia.es



5. RECOMENDACIONES DE PREVENCIÓN PERSONAL

RECOMENDACIONES GENERALES

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19, que son similares a otras enfermedades con parecidos mecanismos de transmisión.

Para el debido conocimiento de estas medidas se informará al Claustro, al Consejo Escolar, y a las familias a través de las tutorías, de las siguientes medidas generales:

1. **Higiene de manos.** Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente.
2. **Etiqueta respiratoria** (al toser o estornudar, no retirarse la mascarilla en caso de usarla, y cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado), **evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca**, ya que las manos facilitan la transmisión.
3. **Usar pañuelos desechables** para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelería con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
4. **Evitar aglomeraciones** mantenidas en el tiempo, sobre todo en espacios cerrados.
5. El uso de guantes solo es recomendable en tareas de limpieza.
6. Se pueden compartir objetos tanto entre alumnos de la misma clase como de clases o niveles distintos, siempre y cuando se mantenga una correcta higiene de manos.
7. El **uso de la mascarilla no es obligatorio** y se regirá por la legislación vigente y posteriores actualizaciones y recomendaciones:
 - a. Cuando esté indicado su uso, la mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/2021(UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020). En profesorado, cuando esté indicado su uso, la mascarilla será de tipo higiénica siguiendo los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020), excepto indicación de otro tipo de mascarilla por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.
 - b. En el **caso de síntomas que aparezcan en el centro**, el alumnado o el personal del centro se colocará una mascarilla quirúrgica.
 - c. Las personas con síntomas llevarán mascarilla quirúrgica durante el periodo que disponga la enfermera referente escolar según la legislación vigente.





- d. En el transporte escolar colectivo el uso de la mascarilla se regirá por la legislación vigente sobre su uso en medios de transporte.
- e. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla: se debe utilizar cubriendo nariz y mentón, siendo muy importante que se ajuste bien a la cara así como manipularla únicamente por las tiras. Se fortalecerá de forma especial la correcta manipulación de la mascarilla al quitarla y ponerla y su conservación.
- f. De forma general, no será recomendable su uso en los siguientes casos: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas que, por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, así como en personas que desarrollen actividades en las que el uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias.
- g. En las personas con condiciones de vulnerabilidad frente a COVID-19, se seguirán las recomendaciones que indique su profesional sanitario de referencia.
- h. Debe cuidarse y prevenirse el estigma de las personas que, con condiciones de riesgo para el COVID-19 o por decisión personal, sigan utilizando las mascarillas en cualquier entorno del ámbito educativo, independientemente de la obligatoriedad o no del uso de las mismas.

8. Vacunación: Como indica la Estrategia de Vacunación en su actualización 10, la evidencia muestra que la vacunación en la población infantil disminuiría la carga de enfermedad en este colectivo y puede disminuir la transmisión en el entorno familiar, en los centros educativos y en la comunidad, contribuyendo a la protección de las poblaciones más vulnerables. Además, un estudio de modelización muestra que países como el nuestro, con altas coberturas de vacunación en población adulta, pueden alcanzar un mayor beneficio para el control de la pandemia con la vacunación infantil, pudiendo reducir hasta un 16% la diseminación del coronavirus. Por todo ello, se incide en la importancia de seguir recomendando la vacunación y procurando el aumento de las coberturas vacunales. Desde nuestro centro se está colaborando con el Centro de Salud de Los Boliches en la difusión de las diferentes campañas de vacunación que están en marcha para las edades de nuestros alumnos: COVID-19, virus del papiloma humano y meningitis.

Se instalarán carteles visibles a la entrada del centro, en los espacios comunes y en las aulas que recuerden estas medidas generales al alumnado, al personal y a las personas ajenas que entren en el centro.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO

1. **Se dispondrá de gel hidroalcohólico** a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que lo usen cada vez que entren o salgan de las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y





es necesario usar agua y jabón. Si algún niño, por sus características especiales, se metiera las manos frecuentemente en la boca, el gel hidroalcohólico no se recomienda.

2. Se tendrá precaución de no dejar los geles hidroalcohólicos sin supervisión del profesorado.
3. En caso de tener que llevarla por prescripción del centro de salud, en los transportes, o en aquellos alumnos que voluntariamente decidan hacer uso de la mascarilla, debe explicarse el **uso correcto** de la misma, ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
4. **El uso de la mascarilla es obligatorio en los autobuses, así como en los transportes públicos** de viajeros a partir de los 6 años, salvo en personas con algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas que, por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
5. Debe cuidarse y prevenirse el estigma de las personas que, con condiciones de riesgo para el COVID-19 o por decisión personal, sigan utilizando mascarilla en cualquier entorno del ámbito educativo.

RECOMENDACIONES PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

Según la situación epidemiológica reinante en el mes de junio cuando la Junta de Andalucía publicó las Recomendaciones de Prevención y Protección frente a COVID-19 (niveles de alerta 0, 1 y 2), las recomendaciones son las siguientes:

1. **No se establecen limitaciones de contactos** entre los diferentes grupo-clase, ni en interiores ni en exteriores, en ninguno de los niveles o etapas educativas.
2. Las **aulas de educación especial**, tanto en centros específicos como ordinarios, **no se consideran entornos vulnerables per se**, con independencia de que puedan existir personas concretas con la condición de vulnerabilidad.
3. Se recomienda fomentar, en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
4. Se recomienda que los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en el centro se realicen, siempre que se pueda, al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.

RECOMENDACIONES PARA EL ALUMNADO Y EL PERSONAL ESPECIALMENTE VULNERABLE

Sin perjuicio de las recomendaciones que los correspondientes Servicios de Prevención de Riesgos Laborales pudieran adoptar, de acuerdo con lo recogido en el documento: Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV2 (de 6 de junio de 2022) y posteriores actualizaciones, es importante señalar que los documentos aprobados por las autoridades sanitarias **no incluyen a los centros y servicios educativos como ámbitos vulnerables** y, en consecuencia, **tampoco se incluye al personal docente o no docente como personas relacionadas con ámbitos vulnerables**.





No obstante, **todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad.**

En caso de personas con vulnerabilidad a COVID-19, se seguirán las mismas recomendaciones que se indican para el resto de los entornos, el profesional sanitario de referencia (médico de cabecera, pediatra o especialista). Se recomienda que puedan acudir al centro siempre que su condición clínica y esté controlada y así lo permita, **salvo por indicación médica de no asistir.**

6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: EXCURSIONES Y SALIDAS DEL CENTRO EDUCATIVO

Las excursiones, visitas y trabajos de campo en el exterior del centro educativo forman parte de la dinámica del curso escolar, y contribuyen a cubrir objetivos didácticos fuera del aula, a generar cohesión grupal, bienestar emocional y a entablar vínculos entre iguales y otras personas ajenas a la comunidad educativa. Es necesario establecer unas medidas específicas para este tipo de actividades que permitan desarrollarlas de forma segura.

1. Medidas en relación con el transporte:

- Cuando sea posible para los objetivos de la actividad se desarrollará la salida en el entorno cercano, primando desplazamientos activos, a pie lo que, además, supone una actividad saludable.
- Si se hace uso de transporte público, se seguirán las normas específicas determinadas para este tipo de transporte.
- Si la actividad requiere el uso de autobús, Si es posible y seguro, se mantendrán ventanas abiertas con ventilación cruzada durante el trayecto, se usará mascarilla y se seguirán las normas en los mismos términos que en el transporte escolar.

2. Medidas en relación con el desarrollo de la actividad:

- Se priorizarán las actividades al aire libre.
- Los grupos se podrán mezclar.
- En caso de visita a museos, cine, teatro etc. se llevaran a cabo las medidas preventivas establecidas por el lugar que se visite.
- A las actividades complementarias que se desarrollen en el centro educativo, podrán asistir personas externas al mismo, siempre que se mantenga las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud establecidas y que esté permitido según la normativa y el nivel de riesgo en que, eventualmente, se encuentre la localidad. Esto mismo sería aplicable a aquellas actividades realizadas fuera del centro educativo que precisen de la asistencia de personas externas para su correcto desarrollo.



- Para la celebración de actos de graduación de fin de curso u otro tipo de eventos sociales o culturales se cumplirán las medidas de prevención que rijan en la Comunidad Autónoma.
3. Otras medidas preventivas:
- **Se llevaran materiales de higiene y protección necesarios en caso de que alguien inicie sintomatología compatible con COVID-19 durante la actividad o de que se rompa alguna mascarilla.**
 - En salidas con pernocta, la pernocta se realizará estableciendo grupos fijos.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

1. Para aquellas **actividades extraescolares** que se lleven a cabo fuera del centro escolar se deberán conocer y aplicar las medidas establecidas para el lugar de desarrollo de dicha actividad extraescolar.
2. Se permite mezclar grupos o aulas en actividades al aire libre o interiores, garantizando el resto de medidas de prevención.
3. Se priorizarán actividades al aire libre para el desarrollo de este tipo de actividades.
4. Si se organiza desayuno o merienda, se hará a ser posible al aire libre. Si se realiza en interior, se reforzarán las medidas preventivas.
5. Medidas de prevención personal y ventilación según actividad.
6. Se priorizará especialmente la realización de ejercicio físico intenso al aire libre.
7. Se garantizará una adecuada ventilación en las actividades realizadas en el interior.
8. En las clases prácticas de voz, canto, e instrumentos musicales de viento, dado su mayor capacidad de transmisión de aerosoles, se aumentará la distancia interpersonal y se realizarán las clases al aire libre, siempre que sea posible, maximizando la ventilación si se realizan en interior.
9. Respecto a las personas trabajadoras en la realización de este tipo de actividad regirán las mismas medidas de protección que se aplican al personal del centro.

En cualquier caso, antes de la realización de cualquier actividad fuera del centro, se verificará que el lugar donde esta vaya a tener lugar cumple con todas las medidas higiénico-sanitarias requeridas. En todo momento, tanto el alumnado como el profesorado habrán de cumplir estrictamente las medidas sanitarias impuestas en el lugar de realización de las actividades extraescolares.

7. RECOMENDACIONES DE HIGIENE RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Se mantiene la recomendación de intensificar la limpieza, en especial de los baños, talleres, laboratorios y aulas de informática y en las superficies de mayor uso. Para ello se recomienda que el centro disponga de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus





características y que recoja la limpieza y desinfección general de todos los espacios al menos una vez al día, reforzándola en aseos según su uso y teniendo en cuenta el número de usuarios.

1. Se realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionado, antes de la apertura del centro.
2. Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por esta Dirección General en el siguiente documento: PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

3. Si se va a contar con alguna empresa externa para realizar estas labores, se tendrá en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19", de la Consejería de Salud:

<https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20DE.pdf>

4. Se elaborará un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc., adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.
5. Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes: 1) La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección. 2) El Plan de L+D reforzado deberá contemplar: a) Listado de todos los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar. b) Frecuencia de la L+D de los mismos. c) Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección, y d) Los productos químicos: limpiadores, detergentes, y viricidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.
6. Se informará al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante leer las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación. Se emplearán productos viricidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (Listado de viricidas autorizados y Notas Informativas):

<https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>

7. Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que





se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso. Se evitará que el alumnado esté en contacto con estos productos.

8. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
9. La limpieza y desinfección de talleres, laboratorios y otros espacios singulares utilizados para prácticas en el ámbito de la Formación Profesional, atenderá a la normativa específica del sector productivo o de prestación de servicios de que se trate.

VENTILACIÓN

Es una de las medidas de mayor efectividad, por lo que, de cara a la flexibilización de medidas se debe garantizar una adecuada ventilación, siendo necesario enfatizar su importancia y reforzar las recomendaciones relacionadas. A su vez, la mejora general de las condiciones de ventilación de los centros se identifica también como uno de los aprendizajes de la pandemia, para prevenir enfermedades de transmisión respiratoria y mejorar la salubridad de las aulas.

Por ello, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda que sea, preferentemente, una ventilación natural cruzada, con reparto de aperturas parciales, así como unas pautas de ventilación mayores anteriores y posteriores al uso de las aulas y espacios cerrados. Esta podrá ser complementada o sustituida con ventilación mecánica en casos necesarios, siempre que siga un buen mantenimiento y una adecuada recirculación con el aire exterior.
2. En caso de ser necesario el uso de ventiladores de aspa no situados en el techo, se recomienda que su uso se complemente, en lo posible, con una ventilación natural cruzada.
3. Dada la situación epidemiológica actual, se recomienda buscar un equilibrio entre el confort térmico, los requerimientos de eficiencia energética y la ventilación natural o forzada.
4. Cuando sea necesario mantener en funcionamiento **equipos autónomos tipo Split**, debido a las condiciones de temperatura, **habrá que evitar que produzcan corrientes de aire**. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

RESIDUOS

1. El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.





2. Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
3. No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).
4. Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
 - a. El cubo o papeleras dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - b. La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma.
 - c. La bolsa 2 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecido por la entidad local), estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas o su abandono en el entorno.
5. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

USO DE ASEOS

1. Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Las ventanas se mantendrán abiertas o semiabiertas en los aseos del alumnado. En los del profesorado que disponen de extractores mecánicos, estos se mantendrán encendidos.
2. En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos. Habrá gel hidroalcohólico a la entrada de los aseos, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de papel de un solo uso que se deben desechar en papeleras con pedal que han sido instaladas en todos los aseos del centro.
3. Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.
4. Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con frecuencia y, al menos, dos veces al día. En nuestro centro, se ha establecido que los aseos se limpiarán dos veces durante cada turno (mañana y tarde), si hay disponibilidad de personal. La distribución y periodicidad de la limpieza se adecuará al número de grupos de ambos turnos. Se deben extremar las medidas de higiene, así como llevar una organización del alumnado y personal que los usan. Se recomienda que no se permita su uso a personas ajenas al centro.



8. GESTIÓN DE CASOS

No hemos recibido nuevas instrucciones respecto a la gestión de casos COVID. La enfermera referente escolar, tras sendas reuniones con Epidemiología nos ha informado de que no se tendrán en cuenta los casos sospechosos, más allá de recomendar a las familias que no envíen a sus hijos al centro con síntomas.

En cuanto a los casos confirmados, se hará seguimiento solo de aquellos casos positivos de los que tengamos conocimiento a través de sus familias, porque estas hayan informado bien al centro educativo, bien al centro de salud. En el primer caso, la Coordinadora de Salud informará a la enfermera referente.

Esta información se ha recibido de forma oral por la enfermera. Se le preguntó si Epidemiología informaría a los Coordinadores de los centros escolares tal y como habían hecho en los dos cursos anteriores, se nos dijo que sí, que se haría a lo largo del mes de septiembre pero no se ha hecho.

Tanto los casos positivos del alumnado, como del profesorado y del personal laboral que se conozcan serán inscritos en el sistema de gestión del Séneca tal y como se venía haciendo en cursos anteriores.

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RIESGO

Entre las funciones del responsable en el manejo de COVID-19 del centro estará la comunicación y coordinación con los servicios sanitarios y los servicios de salud pública de la Comunidad Autónoma.

Las autoridades sanitarias establecerán un canal de comunicación con las autoridades educativas, los centros educativos y el servicio de Prevención de Riesgos Laborales, con el objetivo de facilitar la resolución de dudas en relación con las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, así como para coordinar las actuaciones sobre las personas trabajadoras docentes con problemas de salud.

Se recomienda establecer una interlocución fluida entre las autoridades sanitarias y los centros educativos para comunicar los resultados de las investigaciones epidemiológicas y valorar conjuntamente las medidas adoptadas por los centros educativos. Se informará a la comunidad educativa sobre las actuaciones a implementar en situaciones en las que se identifique un brote, mediante **los anexos 1 y 2** que figuran en el **documento del Ministerio de Sanidad del 7 de septiembre de 2021** así como la posibilidad de escalar las medidas si se dan determinadas circunstancias.

Asimismo, **se recomienda al centro educativo recoger de forma organizada y fácilmente accesible la información que permita facilitar la identificación y actuación sobre casos y contactos, siguiendo el modelo que consta en el anexo 3 del mismo documento del Ministerio de Sanidad de 7 de septiembre de 2021.** El personal del centro docente deberá mantener en todo momento la confidencialidad de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.





Se recomienda, también, que **el centro educativo tenga establecido un canal de comunicación efectivo para llegar a todas las familias del centro de forma ágil**. En el caso de detectar que la información no es comprendida o que existe una percepción del riesgo inadecuada se realizarán nuevas comunicaciones para lograr que la comunidad educativa tenga la información necesaria para la implementación efectiva de las medidas y evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

9. COORDINACIÓN

En las instrucciones de 7 de julio de 2022, conjuntas de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Viceconsejería de Salud y Familias se establece un marco de colaboración entre ambas consejerías para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros educativos andaluces durante el curso escolar 2022-2023.

COORDINACIÓN EN LOS DISTRITOS SANITARIOS

Para el funcionamiento operativo y evaluación local de las actuaciones se constituirán grupos de trabajo a nivel de Distrito/Área de Gestión Sanitaria, conformados, al menos, por los siguientes profesionales:

- Director/a de Salud del Distrito de Atención Primaria.
- Director/a de Cuidados del Distrito.
- Director/a de la Unidad de Gestión de Salud Pública correspondiente.
- Epidemiólogo de Atención Primaria.
- Técnico de Educación en Salud y Participación Comunitaria.
- Enfermera Referente de Centros Docentes.

Como representante de este grupo de trabajo ante el centro docente, cada enfermera/o referente se consolida como figura facilitadora y de intermediación ante el centro que le ha sido asignado, realizando la interlocución a través de la persona coordinadora a que se refiere la instrucción siguiente.

COORDINACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES

La persona del centro docente designada como coordinadora con salud será el contacto con la persona enfermera/o referente. En los centros docentes públicos esta coordinación será desempeñada por la persona titular de la Dirección del centro o por el miembro del equipo directivo en quien delegue. En los centros docentes privados será realizada por la persona que designe la titularidad. También podrá ser desempeñada, en ambos tipos de centros, por quien desarrolle las funciones de coordinación de bienestar y protección determinadas en el artículo 35 de Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

En todo caso, la persona coordinadora con salud en los centros docentes será la encargada de dirigir y coordinar dentro de éstos las actuaciones a realizar por la persona





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

I.E.S. Los Boliches

enfermera/o referente sin perjuicio de que el centro docente realice otras actuaciones orientadas a constituir entornos seguros para el alumnado y proteger el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

